

Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Ricardo Marco Fraile.

Con fecha 15 de febrero de 2024, D. Ricardo Marco Fraile, manifiesta que es propietario de la colección bibliográfica o documental detallada a continuación:

7.409 ejemplares de libros, en su mayoría de arquitectura y revistas (939), también cuenta con libros de artes y diseño, así como colecciones específicas sobre arquitectura y arte aragonés. La mayoría de los ejemplares son libros de divulgación arquitectónica publicados desde finales de los años 70, con una amplia representación de libros publicados entre 1980 y 2010.

Se puede estimar que la colección superaría los 200.000 € si hubiese que adquirirla en el mercado libre. Sin embargo, se puede también estimar que la inversión realizada por el donante para su adquisición superaría los 275.000 € en valor monetario actual.

Con fecha 23 de febrero de 2024, los coordinadores del Grado en Estudios en Arquitectura (GEA) y del Máster Universitario en Arquitectura (MUA) de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) expresaron, mediante escrito, su interés en que la EINA adquiera la biblioteca del arquitecto D. Ricardo Marco Fraile, quien ha manifestado su interés de cederla a la Universidad de Zaragoza. Considerando que la incorporación de esta biblioteca a nuestros recursos se alinea estrechamente con los objetivos docentes del Grado en Estudios en Arquitectura (GEA) y el Máster Universitario en Arquitectura (MUA).

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno "Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad".

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra valorada en unos 200.000 euros (I.V.A. incluido) por parte de D. Ricardo Marco Fraile

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

